

PROCESO ADHESIÓN A YOUTH BUSINESS SPAIN

Red de entidades por el autoempleo y
el emprendimiento inclusivo



ROLES DE YBS Y DE LAS ENTIDADES QUE LA COMPONEN

YBS facilita la colaboración con y entre actores relevantes en la búsqueda de soluciones y propuestas al problema de la desigualdad y desempleo entre los jóvenes, y diseña metodologías y herramientas para aportar valor a los servicios de aquellos que quieren ayudar a los jóvenes a través del emprendimiento y el autoempleo.

Las bases del **modelo YBS** son las siguientes:

- **Ámbito:** España
- Promoción de la importancia social y económica del emprendimiento joven y el autoempleo.
- Generación, desarrollo, ensayo y transferencia de metodologías y herramientas que configuran un modelo propio.
- Construcción de alianzas y “partnerships” estratégicos y a largo plazo.
- Posicionamiento a nivel nacional del valor diferencial de esta iniciativa colectiva y su importancia como actor en el escenario del debate futuro sobre el emprendimiento.
- Promover la reflexión y colaboración con los donantes privados y con los decisores políticos y gestores públicos para lograr su apoyo a iniciativas de desarrollo del ecosistema.
- Aportar información relevante para interesados en los modelos y soluciones innovadoras e integradoras de YBS.
- Lograr el apoyo para financiar el modelo y las propuestas de YBS, con el fin de ayudar a impulsar un modelo que ayuda a “vertebrar la sociedad y el territorio”.
- Aportar metodologías, herramientas y experiencia validadas a iniciativas de la sociedad civil que quieran comprometerse con este reto.

Socios Locales o Entidades impulsoras YBS:

Los socios locales o entidades impulsoras YBS son organizaciones sociales sin ánimo de lucro que contribuyen en el desarrollo de las metodologías y herramientas con sus conocimientos y experiencias, y aplican las nuevas metodologías en YBS, apoyando a personas en sus itinerarios emprendedores personales.

- **Ámbito de actuación: territorial.**
- Apoyo integrador a las personas que optan por el autoempleo y el emprendimiento.
- Contribución con su conocimiento y experiencia al desarrollo de las metodologías y herramientas.
- Construcción de alianzas y “partnerships” estratégicos en sus ámbitos de actuación.
- **Posicionamiento a nivel de sus ámbitos de influencia**, poniendo el foco en el desarrollo de programas **adaptados** localmente para el apoyo a jóvenes emprendedores y el autoempleo, así como responsabilizándose de sus resultados y el impacto de sus programas e iniciativas en el tejido social y económico del territorio.



OPORTUNIDADES PARA LAS ENTIDADES SOCIALES QUE SE ADHIERAN A YBS

- Acceso a buenas prácticas desarrolladas por otros miembros de Youth Business Spain en España y de Youth Business International en el mundo que permitan fortalecer la capacidad de la entidad, mejorando y diferenciando su oferta de servicios.
- Acceso a recursos técnicos y tecnológicos, desarrollados por Youth Business Spain, Youth Business International o alguno de sus socios, tales como materiales didácticos o sistemas de gestión de la información, que mejoren la eficiencia de los servicios de apoyo a jóvenes emprendedores.
- Mejora del posicionamiento institucional en su ámbito de actuación como consecuencia de formar parte de esta red nacional e internacional especializada en autoempleo y emprendimiento joven.
- Participar en las acciones y competiciones de equipos técnicos, emprendedores y mentores que anualmente organizan Youth Business Spain y Youth Business International.
- Participar en el desarrollo de la estrategia a largo plazo de Youth Business Spain y en el gobierno de la Fundación asesorando al Patronato desde el Consejo de Entidades YBS
- Mejora de las condiciones de acceso a la financiación de los jóvenes emprendedores a través de acuerdos de Youth Business Spain y de Youth Business International con entidades financieras y otros socios estratégicos
- Poder optar a oportunidades de financiación, en metálico y en especie a través de los socios estratégicos de Youth Business Spain en España y de Youth Business International en el mundo, para cofinanciar las fuentes tradicionales del socio

COMPROMISO DE LAS ENTIDADES SOCIALES QUE SE ADHIERAN A YBS

Formar parte de Youth Business Spain requiere la asunción de una serie de compromisos:

- Potenciar el desarrollo de las actividades de formación, de acceso a la financiación y de mentoring para jóvenes emprendedores en su ámbito de actuación, así como la calidad y eficacia de las mismas.
- Designar un coordinador local de Youth Business Spain que sirva de interlocutor ante el equipo que gestiona la red a nivel nacional.
- Aplicar la metodología y los procedimientos comunes acordados por Youth Business Spain en la prestación de los servicios de apoyo a emprendedores.
- Participación activa en las diferentes iniciativas y actividades de red lideradas por Youth Business Spain y Youth Business International.
- Facilitar toda la información requerida por Youth Business Spain, especialmente la necesaria para evaluar el desempeño del socio local y justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por los donantes.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar la implementación de la estrategia de Youth Business Spain a largo plazo.
- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de adhesión a la Fundación Youth Business Spain, así como del código de conducta y de las normas de utilización de las marcas de Youth Business Spain y de Youth Business International de acuerdo a lo establecido en este manual.
- Realizar una donación inicial a la Fundación Youth Business Spain de 3000€ que tiene por objetivo cofinanciar los costes del proceso de adhesión y acreditación con la transferencia de conocimiento a la nueva entidad así como las actividades de Youth Business Spain en el ámbito de actuación de la nueva entidad y acreditar su interés en formar parte de esta iniciativa.
- Pago de una cuota anual de 500€.

PROCESO DE ADHESIÓN YBS

Es voluntad de las entidades impulsoras YBS facilitar el proceso de adhesión de otras entidades.

La adhesión de una nueva entidad se estructura en un proceso formal que tiene por objetivo asegurar la calidad de todas las actuaciones desarrolladas en el marco de la red y poder acreditarlo ante terceros.

1. Cumplir con las características previas establecidas como “prerrequisitos”:

- **Ámbito institucional**
 - Institución sin ánimo de lucro, preferentemente de titularidad privada e independiente desde el punto de vista político.
 - Misión y visión bien definidas y alineadas con las de Youth Business Spain.
 - Historial sólido y posicionamiento institucional de referencia.
 - Estructura de gobierno bien definida y liderazgo fuerte.
 - Gestión participativa y transparente.
 - Planificación estratégica y anual.
 - Cooperación con otras instituciones y pertenencia a redes.
 - Sistema de gestión de la calidad.
- **Beneficiarios**
 - Atención especial a los colectivos de jóvenes.
 - Usuarios con potencial emprendedor.
 - Discriminación positiva a favor de los colectivos más vulnerables.
 - Capacidad para generar un flujo continuo de jóvenes emprendedores.
- **Ámbito geográfico**
 - Ámbito geográfico de actuación preferentemente autonómico.
 - Cobertura territorial mediante sedes propias o en alianza con otras instituciones.
- **Recursos humanos**
 - Dirección implicada en la pertenencia a Youth Business Spain.
 - Organigrama, roles y responsabilidades bien definidos.
 - Plantilla dimensionada y estable y equipo con capacidad profesional.
 - Disponibilidad de profesionales externos como colaboradores.
 - Disponibilidad de voluntarios como colaboradores.
- **Recursos técnicos**
 - Instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios.
 - Materiales didácticos y de apoyo a emprendedores propios.
 - Sistemas de gestión de la información adecuados.

- Recursos financieros
 - Fondos propios disponibles y fondo de maniobra razonable.
 - Resultado económico sostenible.
 - Estructura de financiación estable y diversificada.
- Oferta de Servicio
 - Desarrollar acciones para la mejora de la empleabilidad mediante itinerarios personalizados de apoyo al emprendimiento.
 - Mantener acuerdos de colaboración con empresas, la administración pública y otras entidades, para la mejora de los itinerarios de apoyo al emprendimiento de las personas jóvenes.

2. Manifestar su interés en adherirse a la Fundación YBS mediante una carta dirigida al patronato que irá acompañada de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, estatutos registrados y CIF de la entidad.
- Poderes registrados y DNI del representante legal.
- Memoria de actividades del último ejercicio o relación de principales proyectos desarrollados relacionados con la actividad de Youth Business Spain.
- Cuentas anuales del último ejercicio e informe de auditoría.
- Certificados de calidad y de buen gobierno.
- Organigrama y relación y perfil profesional de los miembros del órgano de administración y de los componentes del equipo profesional.
- Convenios de colaboración relevantes para la actividad de Youth Business Spain y/o cartas de recomendación de otras instituciones.
- Cualquier otra documentación que la entidad candidata considere relevante para acreditar que cumple con los criterios de selección.

3. Due diligence: Recibir la visita de dos personas enviadas por Youth Business Spain con el objetivo de:
 - Asegurar que la entidad candidata comprende los objetivos, la estrategia y el modelo de funcionamiento de Youth Business Spain, así como el rol que deberá desempeñar en el marco de la red, resolviendo todas las dudas que se puedan plantear.
 - Conocer a la entidad candidata, a sus representantes y su funcionamiento para poder evaluar correctamente su adecuación y su capacidad para desempeñar este rol con éxito.

Se redactará un informe con una valoración razonada con calificación positiva (en caso de observarse posibilidades de formar parte de YBS como socia candidata YBS) o negativa en caso contrario. Dicho informe se lleva al Patronato.

4. En caso de ser positivo se presenta la candidatura de la entidad a la aprobación del Patronato que informa luego al Consejo de Entidades YBS. En caso de ser negativo se señalan las dificultades para poder solventarse si existe interés.
5. Después de la aprobación por el patronato, la entidad solicitante firma un acuerdo para hacer efectiva su adhesión a YBS, tras lo cual pasa a formar parte de esta como socia YBS y en el plazo máximo de 3 meses recibirá la transferencia de conocimiento YBS.
6. En un periodo entre 18 y 24 meses la entidad socia YBS podrá solicitar ser entidad acreditada YBS y para ello solicitará el proceso de auditoría y certificación. Para su conversión a entidad acreditada YBS, una entidad candidata debe someterse a un proceso de auditoría donde se demuestren la correcta aplicación de las metodologías YBS. Se genera un informe para remitir al Patronato que decidirá sobre la acreditación de la entidad candidata para su conversión o no a entidad acreditada YBS.

PASO 1

PRERREQUISITOS

Cumplir con las características previas establecidas como



PASO 2

CARTA AL PATRONATO

Manifiestar su interés en adherirse a la Fundación YBS mediante una carta dirigida al patronato.



PASO 3

DUE DILIGENCE

Recibir la visita de dos personas enviadas por Youth Business Spain.



PASO 4

PATRONATO YBS

Se presenta la candidatura al Patronato de YBS y en caso de ser positivo se informa al Consejo de Entidades YBS. En caso de ser negativo se señalan las dificultades para poder solventarse si existe interés.



PASO 5

ACUERDO DE ADHESIÓN

Después de la aprobación por el patronato, la entidad solicitante firma un acuerdo para hacer efectiva su adhesión a YBS.




PASO 6

SER ENTIDAD ACREDITADA YBS

En un periodo entre 18 y 24 meses la entidad socia YBS podrá solicitar ser entidad acreditada YBS y para ello solicitará el proceso de auditoría y certificación





Fundación Youth Business Spain
C/Serrano 136, 28006, Madrid
www.youthbusiness.es
info@youthbusiness.es
917 90 63 58